SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 23 minutos.)

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«1) Impuesto al Patrimonio. Tributación del sector agropecuario. Se modifica el artículo 20 de la Ley Nº 19.088, de 14 de junio de 2013. Proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes. Carpeta Nº 1499/2014. Distribuido Nº 2863/2014.

2) Solicitud de audiencia de los despachantes de aduanas del interior a fin de realizar una serie de planteos con relación al proyecto de ley del Código Aduanero.

3) Invitación de las Cooperativas Agrarias Federadas a participar en el II Foro Cooperativo Agropecuario a realizarse el próximo 2 de setiembre de 2014 de 13:30 a 18 horas en la Sala de Conferencias del Edificio Mercosur».

SEÑOR RUBIO.- En cuanto al tema que figura como primer punto del Orden del Día de hoy, es decir, el relativo al Impuesto al Patrimonio, Tributación del sector agropecuario, me parece bastante razonable el nuevo texto planteado por la Cámara de Representantes, que corrige la redacción. Como recordarán, al hacerse referencia a la distribución de los recursos se dice que el 10 % de la recaudación total se destinará al financiamiento de proyectos educativos de la Universidad Tecnológica. En cuanto al restante 90 %, en el literal A) se hace referencia a su destino en el primer Ejercicio, y en el B) se especifica su destino en el segundo Ejercicio. En este caso, la redacción anterior decía que su destino era financiar los proyectos de rehabilitación y mantenimiento y, si lo recaudado superara la suma de US$ 15:000.000, con el excedente se financiarían los proyectos de mantenimiento y mejora de la red vial secundaria y terciaria, etcétera. Creo que esta es una redacción bastante confusa. Entonces, la Cámara de Representantes propone que en el segundo Ejercicio se destine el 50 % de los recursos al financiamiento de los proyectos de rehabilitación y mantenimiento, continuando la redacción igual a la anterior. Pero se plantea que el restante 50 % se distribuya de la siguiente manera: «hasta US$ 15:000.000 tendrán el mismo destino que lo establecido en el literal i) precedente y si hubiera excedente, este se destinará a financiar los proyectos de mantenimiento y mejora de la red vial secundaria y terciaria», etcétera. Me parece que la redacción propuesta resulta más clara que la anterior, y esa sería la única modificación que se hace.

En este sentido, propongo que votemos esta iniciativa y la elevemos al Plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la modificación del proyecto de ley introducida por la Cámara de Representantes.

SEÑOR TAJAM.- Quisiera realizar una precisión sobre este tema porque en su momento fui el Miembro Informante de este proyecto de ley.

En aquel momento el cambio que se planteaba de la Ley Nº 19.088, que disponía un 50 % y otro 50 % para el año 2014, respondía a una problemática de la caminería vial llamada secundaria y terciaria, que había sido la más afectada. Por eso se destinaron más recursos hacia esas obras, pero de esa manera se desbalanceaban los dineros que iban al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a las Intendencias. Eso es lo que subyacía del aumento del Impuesto al Patrimonio y también la distribución de la sobretasa. Ahora bien, esta modificación propone que los recursos estén más focalizados hacia la ejecución de los Gobiernos Departamentales que al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En realidad, este es el cambio que se introdujo en la Cámara de Representantes en base al fundamento del Ministerio de Economía y Finanzas. Quería realizar esta aclaración porque mi

fundamentación apuntaba a las necesidades de las infraestructuras, mientras que ahora va dirigida a la ejecución. De todas maneras, espero que este cambio sea para bien.

SEÑOR RUBIO.- Propongo que se vote el proyecto y que el Miembro Informante sea el señor Senador Tajam

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto con las modificaciones propuestas.

(Se vota:)

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar al señor Senador Tajam como Miembro Informante del proyecto de ley.

(Se vota:)

–5 en 6. **Afirmativa**.

Informo a los señores Senadores que la solicitud de audiencia ya fue tramitada y concurrirán el próximo jueves.

Con respecto a la invitación de las Cooperativas Agrarias Federadas, lo mejor que puede hacer la Comisión para estar dignamente representada en el Foro a llevarse a cabo el 2 de setiembre, de 13 y 30 a 18 horas, es elegir como su representante al Vicepresidente, señor Senador Baráibar. Mandaremos una carta diciendo que el señor Senador Baráibar, Vicepresidente de la Comisión de Hacienda, nos representará en dicho Foro.

SEÑOR BARÁIBAR.- De todas maneras, quien quiera asistir también podrá hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar esta propuesta.

(Se vota:)

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se redactará una nota a quienes han cursado la invitación comunicándoles que el Vicepresidente de la Comisión, señor Senador Baráibar, concurrirá a ese Foro, sin perjuicio de que si algún otro señor Senador quiere asistir, por supuesto puede hacerlo.

Finalmente, consulto a los señores Senadores qué vamos a hacer con el proyecto de ley por el que se establecen normas sobre las bases de datos de consulta pública.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica.)

SEÑOR BARÁIBAR.- Estoy de acuerdo con el proyecto de ley. Si la diferencia existente es quién comunica, pienso que deberían hacerlo los dos; en esta materia, lo que abunda no daña.

Entonces, es pertinente que exista una medida que permita que, pasado un tiempo, libere al afectado de estar censurado.

SEÑOR RUBIO.- En su momento dije que estaba de acuerdo con el proyecto de ley presentado por el señor Senador Gallinal, pero que había que estudiar algunos puntos. Sería oportuno hacer una

aclaración en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe la interrupción, señor Senador, pero voy a hacer las aclaraciones del caso.

El proyecto de ley tiene dos temas fundamentales. El primero, es que hay que notificar al deudor. El *Clearing* dijo que ellos no están en condiciones de hacerlo por un tema económico; debería hacerlo el acreedor. Se lo vamos a facilitar porque vale la intimación a través de cualquier medio idóneo. Cuando nos reunimos en la seudo-Subcomisión que se formó, o Subcomisión al fin, con el señor Senador Michelini nos pusimos de acuerdo en ese punto: notifica el acreedor. O sea que ese punto quedaría resuelto.

El otro aspecto a mi juicio es el más importante: una vez que la persona canceló su deuda debe salir inmediatamente del *Clearing*; eso es lo que pide y reclama la gente; ya fue penalizada por estar en el *Clearing;* entonces, si canceló su deuda, repito, debería salir inmediatamente. Este es el punto que queda pendiente. Si nos ponemos de acuerdo en ese tema, destrabamos el problema.

SEÑOR MICHELINI.- Una cosa es la voluntad y otra cómo funcionan las cosas. En principio todo banco de datos es antipático pero, si no existiera, el crédito sería más caro, sobre todo para la gente de menos recursos, a la que no se conoce, la que no tiene forma de conectarse, ni padrino. Si una persona –llamémosle, primario– se atrasa durante uno, dos o tres meses y luego paga, sale del *Clearing*. Distinta es la situación cuando alguien saca un crédito, no paga, va al *Clearing* y se le termina cobrando esa deuda al año y medio. Como es primario, se borran los antecedentes pero luego vuelve a hacer lo mismo en más de una ocasión. Todo eso encarece el sistema. Quien tiene una actitud sistemática de sacar créditos y no pagar no debería ser tratado igual que una persona que se atrasó en tres cuotas pero canceló rápidamente. A mi entender los tratamientos deben ser diferentes. Cuanta más mora haya en el crédito otorgado, más se encarece el crédito. Reitero, no es lo mismo una persona que incumple sistemáticamente que aquella que se atrasó una vez.

SEÑOR COURIEL.- ¿Qué se hace con el reincidente?

SEÑOR MICHELINI.- Está tres, cinco o siete años en el *Clearing* a fin de alertar a los comerciantes que esa persona ha incumplido. De todos modos vale recordar que el que otorga o no el crédito no es el *Clearing*.

SEÑOR COURIEL.- El que paga y es primario, saldría de inmediato del *Clearing*.

SEÑOR MICHELINI.- Esa es la idea.

SEÑOR COURIEL.- En caso de que sea reincidente y pague, ¿qué pasa?

SEÑOR MICHELINI.- Permanece tres años o el plazo que establezcamos. De cualquier modo, si no paga, a los siete años sale del *Clearing*. Reitero que si se trata de un primario es quitado del *Clearing*, pero en caso de ser reincidente permanece por equis cantidad de tiempo, de forma de alertar a los comerciantes que esa persona ha dejado de pagar en más de una ocasión. Incluso se podría determinar que se informe al comerciante si ese sujeto no pagó o simplemente se atrasó pero luego canceló su deuda. Si podemos determinar esos puntos, estaríamos en condiciones de avanzar. Insisto: si todos los años compro, incumplo y al tiempo negocio una quita para salvar la situación, no parece lógico que reciba el mismo tratamiento que aquel que cumple; pienso que hay que diferenciar.

SEÑOR PRESIDENTE.- El que no cumple está en el *Clearing* pero si cancela debe salir. El *Clearing* es más pesado para las personas que el Registro General de Inhibiciones. Cuando alguien que es embargado cancela su deuda, inmediatamente el Juzgado libra un oficio levantando el embargo y de esa forma desaparece del Registro. ¿Por qué ha adquirido tanta difusión el sistema del *Clearing*? Porque es mucho más barato mandar a una persona al *Clearing* de Informes que embargarla, ya que esto último supone depositar un porcentaje de la deuda más los intereses como impuesto judicial,

poner un abogado y muchas veces son deudas chicas –de $1.500 o $2.000– y los bancos tienen un mínimo para proceder al embargo. Es decir que por debajo de esa cantidad, nunca embargan, tramitan con el *Clearing* de Informes o con cobradores. Por lo tanto, en ese caso entiendo que no hay margen de negociación: si la persona canceló, canceló.

Entonces, pongámoslo en el Orden del Día pero, en lo que a mi refiere, voy a proceder como lo anuncié en su momento a pesar de que siempre terminé esperando que un día nos sentáramos a negociar y aún no hemos podido. Lo que quiero decir es que voy a pedir a mi Bancada que me acompañe en solicitar una sesión extraordinaria del Senado de la República, a los efectos de discutir el proyecto de ley.

SEÑOR MICHELINI.- Voy a citar dos ejemplos. Primero: si el señor Presidente le presta un dinero a una persona y esta incumple, aunque finalmente le pague, difícilmente le vuelva a prestar. Esto no incide en los registros propios de cada empresa, sino en los registros que otorgan esos servicios. Esto no obliga a tener la misma actitud en el banco de datos, por ejemplo, de OCA; ya no estamos hablando del *clearing*. OCA tiene más de cuatrocientos mil socios –hablo de OCA, pero no porque tenga alguna animosidad con alguien– y los que no cumplieron, no los borra de sus cuestiones, directamente no les presta más. Entonces, cuando OCA presta dinero tiene seguridad y va a tener una mora menor que los pequeños comerciantes que no pueden tener ese archivo de datos y tienen que contratar ese servicio afuera. En ese caso, se le obliga al banco de datos a contar con una cantidad de condiciones que para el pequeño comerciante que no puede tener el banco de datos, le resulta más riesgoso. Quiero aclarar que este proyecto de ley no se mete con OCA, ni con otros archivos propios que las grandes empresas tienen. Entonces, esa diferenciación es todavía peor para el pequeño comerciante.

En consecuencia, si se va a analizar este proyecto, me gustaría –no sé si Economía vino o envió un informe– que vuelvan las autoridades de economía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podríamos citarlos nuevamente.

De todos modos, Economía ya vino y lo hizo planteando orientaciones en la misma línea del señor Senador Michelini. Es cierto que OCA tiene un *Clearing*; todo comercio tiene su propio registro.

SEÑOR MICHELINI.- Cuando levantan un embargo se lo levantan al bien, no a la persona; es el bien que no se puede comercializar. A partir de ahí el bien se puede comercializar.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es así, está equivocado, señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Cuando se levanta el embargo es para que los bienes se puedan comercializar

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido disculpas al señor Senador por tener que corregirlo. Hay dos tipos de embargos: genérico y específico. El embargo genérico comprende la eventualidad de todos los derechos económicos del que pueda ser titular una persona; y el específico es sobre el bien en concreto. La persona es la que está inhibida. Cuando se cancela un embargo se cancela todo o parcialmente, por lo que no es como señala el señor Senador Michelini. No soy profesor de Derecho pero entiendo que es así.

SEÑOR MICHELINI.- Si la persona es embargada, ¿queda inhibida de solicitar un préstamo?

SEÑOR PRESIDENTE.- No queda inhibida pero cuando una persona va a solicitar un crédito a un banco, lo que generalmente sucede es que lo primero que hace esa institución es pedir información al Registro General de Inhibiciones y, si aparecen embargos, no concede el préstamo. Generalmente, todas las otras instituciones de intermediación financiera –incluso cuando se trata de compras importantes como, por ejemplo, un auto– consultan los registros correspondientes. Más aun; si una persona que está embargada compra un auto, lo pone a nombre de un tercero porque, de lo contrario, el vehículo «caería» dentro del embargo genérico del que ya había sido objeto.

En definitiva, incluiremos el proyecto de ley en el Orden del Día y, en lo personal, buscaré convocar a una sesión del Senado para tratar ese tema porque veo que no hemos avanzado nada y que no lo vamos a hacer, por lo menos, con respecto al señor Senador Michelini. Entonces, que se vote la iniciativa y si resulta negativa, que así sea ¡qué le vamos a hacer! Sé que soy minoría y eso lo tengo asumido desde hace nueve años.

SEÑOR MICHELINI.- Hay dos caminos: o nos ponemos de acuerdo –aparentemente, hay un punto en que discrepamos– o invitamos nuevamente a todos los actores interesados, a saber, los comerciantes, los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y, en definitiva, a todos los que tengan que hablar al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es la manera de que el proyecto de ley no se apruebe. Muy bien. Si el señor Senador Michelini lo mociona así, se vota y resulta afirmativo, igualmente por mi lado presentaré las firmas para convocar a una sesión extraordinaria.

SEÑOR MICHELINI.- Tiene todo el derecho de hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Y así procederé.

SEÑOR RUBIO.- En realidad, el tema es si quedan los antecedentes registrados. Ahora bien, por otro lado –por lo que entiendo, aunque este tema nunca lo estudié–, en el régimen actual los antecedentes «caen» pasado determinado número de años.

SEÑOR COURIEL.- Siete años.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hoy son diez años.

SEÑOR MICHELINI.- Estamos hablando de otra cosa. Se bajan a 7 si la persona ni siquiera paga.

SEÑOR RUBIO.- ¿No se puede diferenciar la situación de la persona que paga de la que no lo hace, y establecer un plazo breve?

SEÑOR MICHELINI.- Si es primario, borramos sus antecedentes, y si paga y no es primario, establecemos equis plazo.

SEÑOR COURIEL.- ¿Equis plazo para qué?

SEÑOR RUBIO.- Para que «caigan» los antecedentes.

SEÑOR MICHELINI.- Para que se le borren los antecedentes. Entonces, si es reincidente por primera vez –o sea que sería la segunda vez que incumple–, se establece equis plazo, y si es la tercera vez que incumple el plazo es mayor. Se pretende diferenciar a quien cumple o tuvo un primer tropiezo –ahí se borran los antecedentes–, de quien es un incumplidor sistemático.

SEÑOR RUBIO.- No veo que haya una distancia tan grande entre las posturas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Son temas diferentes. Una cosa es la persona que nunca cumple y que queda en el *Clearing* hasta diez años y otra es quien cumple y, a pesar de ello, el *Clearing* tiene potestad de mantenerlo en sus registros hasta por diez años. Entonces, ahora se plantea bajar ese plazo a 7 años, a pesar de que la persona cumplió.

SEÑOR MICHELINI.- No es así, la propuesta nuestra no es esa.

SEÑOR RUBIO.- Lo que se dice es que si es primario y cumple…

SEÑOR COURIEL.- Lo borran, y si es reincidente le ponen un plazo inferior a los 7 años.

SEÑOR MICHELINI.- Efectivamente.

SEÑOR RUBIO.- Reitero que no están tan lejos las dos posiciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, nunca se dijo eso.

SEÑOR RUBIO.- Veamos las propuestas en concreto porque parece que no están tan lejos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lean el proyecto del señor Senador Michelini y van a ver que dice: «Hasta siete años aun pagando».

SEÑOR MICHELINI.- El señor Presidente ha escrito cosas, yo he escrito cosas, lo que digo es que, bajo estos conceptos, el señor Presidente arme un borrador y lo vemos. Ahora, si la idea es pedir una sesión, fenómeno, estamos en campaña electoral. ¡Qué le vamos a hacer!

SEÑOR PRESIDENTE.- Este no es un tema de campaña electoral, sino de caer casi en el desprecio por el hecho de que un señor Senador durante un año y medio tiene la tolerancia de aceptar que digan que nos vamos a reunir el martes, después el jueves y luego la semana que viene y nunca se concrete.

SEÑOR MICHELINI.- Trabajé e hice un proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora dice lo contrario a lo que escribió en el proyecto. Está hablando de plazos, sin embargo en el proyecto dice que aunque la persona pague tiene que esperar siete años.

SEÑOR MICHELINI.- Hemos conversado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta bien, acá cada uno sabe lo que tiene que hacer.

SEÑOR RUBIO.- Pienso que en principio, si estos son los conceptos, la diferencia es mínima. Si el señor Senador Michelini no va a estar, el señor Gallinal y algún otro señor Senador podrían trabajar en el tema.

SEÑOR MICHELINI.- Si se realiza una sesión extraordinaria, suspendo la licencia para explicar que el proyecto del señor Senador Gallinal perjudica a los más chicos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Es la hora 10 y 51 minutos.)